"""""ACTA NÚMERO VEINTE, VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA: En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las doce horas del día veintidós de diciembre de dos mil quince, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huezo.-----El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el

Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-

653) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

DECRETO NÚMERO NUEVE

- Que en virtud de lo establecido en el artículo 204 numeral 5º de la Constitución de la República, el Municipio está facultado para crear las Ordenanzas y Reglamentos locales.
- Que mediante Decreto número dos, de fecha veintinueve del mes IIde septiembre del año dos mil quince, publicado en el Diario Oficial N° ciento setenta y ocho, tomo cuatrocientos ocho, de fecha treinta de septiembre del presente año, se emitió Ordenanza Transitoria para el pago de tributos municipales con dispensa de multas e interés moratorios, cuya validez era de tres meses, que finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil quince; y por los resultados obtenidos la administración municipal considera oportuno prorrogar por un mes, que a su vez pueda dar facilidades de pago de los tributos causados, ampliando sus plazos.
- III-Que debido a la situación económica que actualmente impera en nuestro municipio, muchos contribuyentes se encuentran en mora, y por ello es necesario buscar incentivos que conlleven a los contribuyentes a que se pongan al día con sus tributos municipales.

DECRETA:

Art. 1. Prorrógase hasta el treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, la vigencia de la ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS, aprobada según Decreto número dos, de fecha veintinueve del mes de septiembre del año dos mil quince, publicado en el Diario Oficial N° ciento setenta y ocho, tomo cuatrocientos ocho, de fecha treinta de septiembre del presente año.

- I- Que el Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración autorización para gestionar ante la empresa de Seguridad "GRUPO LOS SEIS", el préstamo de escopetas usadas.
- II- Que el CAMST actualmente se encuentra en proceso de modernización, tecnificación y diversificación.
- III- Que ultimamente se han incrementado los hechos delictivos y la demanda ciudadana en cuanto a vigilancia preventiva.
- IV- Que mediante estadísticas se ha comprobado que la mayoria de los homicios y robos registrados, se han realizados con la utilización de armas de fuego, existiendo además hechos de violencia con la participación de elementos vinculados a pandillas, los cuales aumentan cada día su accionar para tener el control en especial en la zona rural del norte y sur.
- V- Que actualmente el personal del CAMST, carece de armamento idóneo para prevenir los riesgos y amenazas que se presentan en la jurisdicción municipal.

Finalizando la presente sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentado y aprobado el presente acuerdo, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAIAS MATA NAVIDAD TERCER REGIDOR SUPLENTE (Actuando en calidad de Séptimo Regidor Propietario)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ PRIMER REGIDOR SUPLENTE JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS

CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL